

**ACTA No. 58-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas del viernes veintisiete de julio del dos mil dieciocho; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y siete guión dos mil dieciocho (57-2018).
- III. Respuestas a instrucciones:
 - 3.1. Informe estadístico de diferentes reportes relacionados con el Documento Personal de Identificación. **(Oficio de referencia DE-2743-2018)**. Ponente: Directorio.
 - 3.2. Informe relacionado con verificación del funcionamiento de los lectores del chip del DPI en la Dirección General de Migración. **(Oficio de referencia DE-2744-2018)**. Ponente: Directorio.
 - 3.3. Informe de enlaces con TSE para tratar el tema de la implementación del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero. **(Oficio de referencia DE-2745-2018)**. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez.
 - 3.4. Cuadro informativo que contiene resumen de informes referentes a lo siguiente: a) realizar acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia del Amparo decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Constituida en Tribunal de Amparo. **(Oficio de referencia DE-2729-2018)**. Ponente: Directorio.
- IV. Información general.

- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (57-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y siete guión dos mil dieciocho (57-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 3.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2743-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 54-2018, del 13 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 55-2018, del 17 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 56-2018, del 20 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 57-2018, del 24 de julio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-3466-2018, DIE-2649-2018, RCP-1141-2018, DA-0776-2018, IG-1789-2018, DAL-431-2018, DVIAS-638-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veintitrés de julio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo; se busque la manera de disminuir la cantidad de Documentos Personales de Identificación rechazados por control de calidad, teniendo un mejor control en la impresión, a fin de que en la medida de las posibilidades no se tenga rechazos; se reitera la instrucción con relación a la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos para la aplicación del Procedimiento Disciplinario y el

Catálogo de Rechazos en el Proceso de Emisión del DPI, para establecer a qué personal es atribuible la infracción derivada del rechazo del DPI por control de calidad, para los efectos de la imposición de la sanción correspondiente. **3.2. INFORME RELACIONADO CON VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS LECTORES DEL CHIP DEL DPI EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. (Oficio de referencia DE-2744-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DIE-2644-2018 emitido por la Dirección de Informática y Estadística a través del cual se presenta el informe sobre la verificación del correcto funcionamiento de los lectores del chip del Documento Personal de Identificación, en la Dirección General de Migración, indicando en el mismo que actualmente en dicha entidad no pueden utilizar la biblioteca de enlace dinámico o más comúnmente DLL (sigla en inglés de dynamic-link library) con los nuevos cambios porque utilizan una aplicación que fue desarrollada por un proveedor de servicios y no cuentan con el código fuente para realizar las modificaciones al mismo para poder adaptar la DLL. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.3. INFORME DE ENLACES CON TSE PARA TRATAR EL TEMA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (Oficio de referencia DE-2745-2018).** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1, del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio del 2018. **Descripción:** Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio RCP-1103-2018, DIE-2530-2018 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística mediante el cual se hace del conocimiento de la información enviada y pendiente de enviar al Tribunal Supremo Electoral -TSE- en relación a la implementación del voto de los ciudadanos guatemaltecos que residen en el extranjero. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.4. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A LO SIGUIENTE: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-2729-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.5 del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.9 del Acta de Directorio número 54-2018, del 13 de julio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 55-2018, del 17 de julio; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2 del Acta de Directorio número 56-2018, del 20 de julio; Punto Quinto: Puntos

varios: 5.2 del Acta de Directorio número 57-2018, del 24 de julio; todas del 2018.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas:

a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; b) dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas. El Director Ejecutivo reitera que no existe riesgo de susceptibilidad de que la capacidad del sistema se caiga, ya que se han tomado las medidas correspondientes para que el sistema tenga un buen soporte. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.-----

CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL: 4.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 31-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADO MEDIANTE OFICIO CC-180-2018. Conclusión: Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2018, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-2778-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se hace entrega del oficio DA-SRH-DRS-170-2018 de la Subdirección de Recursos Humanos y DC-271-2018 de la Dirección de Capacitación por medio de los cuales se adjunta la Certificación de Verificación de Idoneidad de Servidor Público de cada una de las siguientes personas: Amán Benjamín Cuc Hernández, Fidel Amilcar López Zavala, Edgar Antonio Sanchez de León, Josué David Argueta Molina, Dominga Rosibel Barrera Montenegro de Medina, Edvin Alberto Marroquín Pacheco y César David Son Dardón, con la que se certifica que el perfil de dicho personal reúne las condiciones de servicio público, capacidad e idoneidad, para desarrollar las atribuciones competentes a los miembros de la Junta de Licitación del Evento de Licitación Pública RENAP LIC-02-2018, denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas"; además, se acompaña la consulta efectuada sobre proveedores del Estado de Guatecompras y copia de los expedientes laborales. Asimismo, se traslada la copia de las constancias de capacitación de las personas propuestas para integrar la Junta de Licitación del evento antes mencionado. Lo anterior, para que se sirvan nombrar a la Junta de Licitación antes mencionada. El Director Ejecutivo agrega, que la recepción de ofertas y el acto público de apertura de plicas, se llevará a cabo el jueves dos de agosto de dos mil dieciocho, a las


diez horas. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad procede a realizar el nombramiento de las personas propuestas por el Director Ejecutivo, bajo su estricta responsabilidad, por lo que se acuerda **NOMBRAR** como integrantes de la **JUNTA DE LICITACIÓN**, la cual tendrá competencia para recibir ofertas, calificar y adjudicar el **EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (RENAP LIC-02-2018)**, denominado **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”**, identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) ocho millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinticinco (8265925), a los servidores públicos siguientes: **1. Titular: Amán Benjamín Cuc Hernández**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos cuarenta y uno espacio cincuenta y seis mil quinientos ochenta espacio cero cuatrocientos tres (1841 56580 0403), Director de Informática y Estadística, Dirección de Informática y Estadística. **2. Titular: Fidel Amilcar López Zavala**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos uno espacio noventa y ocho mil ciento noventa y cinco espacio cero ciento uno (2201 98195 0101), Asesor Ejecutivo III, Dirección Ejecutiva. **3. Titular: Edgar Antonio Sanchez de León**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos treinta y dos espacio cero tres mil quinientos cuarenta y ocho espacio cero quinientos uno (2232 03548 0501), Jefe de Presupuesto, Dirección de Presupuesto. **4. Suplente: Josué David Argueta Molina**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos noventa y siete espacio cero cero novecientos sesenta y siete espacio cero ciento uno (2597 00967 0101), Jefe de Seguridad, Dirección Administrativa. **5. Suplente: Dominga Rosibel Barrera Montenegro de Medina**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro espacio sesenta mil cuatrocientos quince espacio cero ciento uno (2464 60415 0101), Asesor Ejecutivo III, Dirección Ejecutiva. Las personas nombradas como integrantes titulares y suplentes deberán estar presentes en el lugar, fecha y hora que señalan las bases y sus respectivas modificaciones si las hubiere, para la recepción de ofertas y el acto público de apertura de plicas; las personas nombradas como integrantes titulares posteriormente deberán proceder a calificar y adjudicar la licitación y demás actuaciones que correspondan. Se instruye al Director Ejecutivo para que cuando se solicite el nombramiento de juntas de licitación se agregue un check list de los documentos que conforman el expediente trasladado al Directorio. **5.2. ESTANDARIZACIÓN DE REPOSICIÓN DEL DPI.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Solicita que se estudie la viabilidad de estandarizar los requisitos para la emisión de reposición del DPI por robo, pérdida, deterioro o destrucción para que se realice por medio de servicios electrónicos y en las oficinas de los Registros Civiles de las Personas, para lo cual entrega la propuesta respectiva. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **5.3. ACCIONES LEGALES Y**

ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.

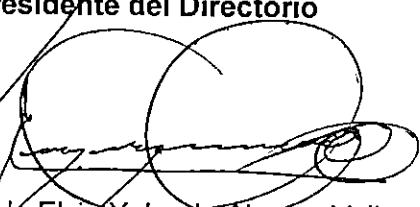
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **miércoles uno de agosto del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--


SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



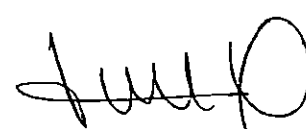
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



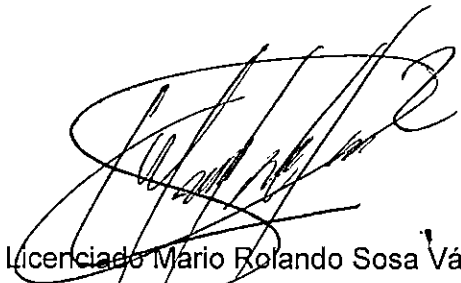
Licenciada Elvja Yolanda Álvarez Veliz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



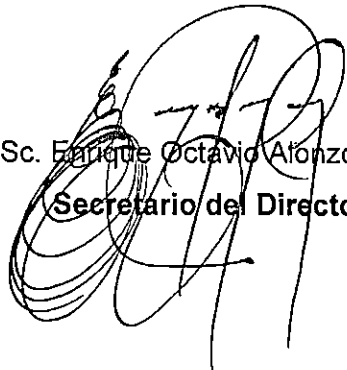
Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alfonso Aceituno
Secretario del Directorio